

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 2051

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el Dr. Carlos Biofrio C., en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de el Estado de Israel, ha comparecido a este Despacho con la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador a la mencionada compañía, habiendo presentado los documentos exigidos por el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE la documentación presentada ha sido autenticada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 194 del Código de Procedimiento Civil, con las certificaciones consulares respectivas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.895 de 21 de diciembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD."

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.", con domicilio principal en Israel Tel-Aviv, 54, Even Gvirol, la misma que se dedicará a la planificación, consulta y supervisión .

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de las protocolizaciones de 17 de diciembre de 1992, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.". Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito en cuyo cantón fija la compañía el domici-



"TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD."

lio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 17 de diciembre de 1992, en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.", junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de las protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto integro del Poder otorgado en favor del Dr. Carlos Riofrio C. y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito

22 DIC 1992

Pablo Ortiz García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

*Trujillo*

PMdev/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2541 del Registro Mercantil como 133. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 22 de Diciembre de 1992.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

